

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0153-2017-MPH/ALC

Huancabamba, 10 de mayo del 2017

VISTO:

El Oficio N° 071-17-ME-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP."NSMG"-H-D, con registro N° 2777-MPH/TD, de fecha 05 de Mayo del 2017, presentado por el Ing. Luis Felipe García Melendres, Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "Néstor Samuel Martos Garrido", comunicando la participación del Titular de la Entidad como Presidente del Comité Veedor del Mantenimiento del local escolar.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; entendiéndose que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio de la referencia el Director General del Instituto Superior Tecnológico Público, comunica que el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, preside el comité veedor de los trabajos de mantenimiento del Local Escolar del Instituto Superior Tecnológico Público "Néstor Samuel Martos Garrido";

Que, el Alcalde Provincial, debido a las múltiples actividades de carácter institucional, y a efectos de dar cumplimiento a la normatividad emitida por el Ministerio de Educación en relación al Mantenimiento de Locales Escolares, delega al **Ing. EDGARDO ALBERTO CHUMAN RACCHUMI** – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para que en representación de este Gobierno Local, participe en el Comité Veedor para el Mantenimiento de los Locales Escolares de los Institutos Superiores Públicos de la Localidad.

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Ingeniero Civil **EDGARDO ALBERTO CHUMAN RACCHUMI**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, participe en el Comité Veedor para el Mantenimiento del Local Escolar del Instituto Superior Tecnológico Público "Néstor Samuel Martos Garrido" de Huancabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Instituto Superior Tecnológico Público "Néstor Samuel Martos Garrido"; así como a las áreas competentes de la entidad para los fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

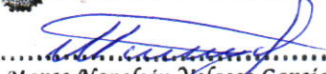
- ✓ Ing. Edgardo Chuman Racchumi
- ✓ ISTEP. "NSMG"

C.c.

- ✓ G.M.
- ✓ GAJ.
- ✓ GIUR
- ✓ P. Web
- ✓ Archivo (2)

MNVG/mam.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA


.....
Marco Napoleón Yelased García
Alcalde

